

## RESOLUCIÓN FN/MP N° 640 / 2020

Santiago, 22 de abril de 2020

**MAT.: ACTUALIZA DESIGNACIONES DE FISCALES ADJUNTOS ESPECIALIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN FN/MP N° 624/2014 Y DEMÁS DESIGNACIONES ANTERIORES.**

### CONSIDERANDO:

1° Que para la adecuada investigación de los delitos de corrupción se requiere una determinada especialización.

2° Que, por Resolución FN/MP N° 624/2014 de 23 de abril de 2014, se reunieron y actualizaron en una sola resolución todas las designaciones de fiscales especializados en la investigación de delitos de corrupción.

3° Que, oída la Directora de la Unidad Especializada Anticorrupción, Sra. Marta Herrera Seguel, y atendidas las solicitudes de Fiscales Regionales y los cambios en la situación de fiscales producidos desde la fecha de dictación de la Resolución FN/MP N° 624/2014, se estima conveniente actualizar las referidas designaciones y, **VISTOS**, además, lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y en el Título IV del Reglamento de Unidades Especializadas del Ministerio Público,

### RESUELVO:

1° Désígnese a los fiscales adjuntos que se indican a continuación, como fiscales especializados en la investigación de los delitos de corrupción, con la competencia que en cada caso se señala:

REGIÓN	FISCALÍA LOCAL	FISCAL ESPECIALIZADO	COMPETENCIA
Arica y Parinacota	Arica	Daniel Valenzuela Castillo Cristián Sanhueza Novo	Todas las comunas de la región
Tarapacá	Iquique	Gonzalo Guerrero Reyes Eduardo Ríos Briones Juan Zepeda Elgarrista	Todas las comunas de la región
Antofagasta	Antofagasta	Javier Loyola Reyes Cristián Aguilar Aranela	Todas las comunas de la región

	Calama	Cristián Aliaga Ayarza	
Atacama	Copiapó	Luis Miranda Flores	Todas las comunas de la región
Coquimbo	La Serena	Marcial Pérez Torres	Todas las comunas de la región
	Coquimbo	Claudio Correa Morales	
	Ovalle	Carlos Jiménez Villalobos	
	Los Vilos	Rodrigo Gómez Del Pino	
	Illapel	Andrés Villalobos Squella	
Valparaíso	URAC	Claudio Rebeco Muñoz Patricio Toro Díaz	Todas las comunas de la región
	Valparaíso	Cristian Andrade Andrade	
	Viña del Mar	Lionel González González Pablo Bravo Soto	
	La Calera	Elizardo Tapia Pinilla	
	San Antonio	Karina Franco Moraga	
	Los Andes	Ricardo Reinoso Varas	
	San Felipe	Eduardo Fajardo de la Cuba	
O'Higgins	San Fernando	Francisco Caballero Zanzo	Todas las comunas de la región
	Rengo	Carlos López Miranda	
	Graneros	Pablo Muñoz Leyton	
	Santa Cruz	Gabriel Meza Peña	
	San Vicente	Claudio Meneses Yáñez	
	Pichilemu	Rodrigo Troncoso Arteaga	
	Alta Complejidad	Jorge Escobar Fuenzalida	
Maule	Curicó	Miguel Gajardo Lizana	Todas las comunas de la región
	Talca	Héctor de la Fuente Bastias	
	Cauquenes	Francisco Ávila Calderón	
	Linares	Carola D'agostini Ibáñez	
	San Javier	Patricio Caroca Luengo	
Ñuble	Chillán	Sergio Pérez Nova	Todas las comunas de la región
	Bulnes	Tamara Cuello Peña	
Biobío	Concepción	José Aravena López Nelson Viguera Caamaño María José Aguayo Jofré	Todas las comunas de la región
	Talcahuano	Julián Muñoz Riveros	
	Los Ángeles	Rodrigo Durán Fuica	
	Lebu	Danilo Ramos Silva	
	Yumbel	Jorge Sandoval Manríquez	
La Araucanía	Temuco	Ricardo Gutiérrez Riveros Raúl Espinoza Pinto Cristian Crisosto Rifo	Todas las comunas de la región
	Alta Complejidad	Héctor Leiva Martínez Felipe González Soto	
	Villarrica	José Ramírez Berenguer	
	Collipulli	Enrique Vásquez Inostroza	
	Nueva Imperial	Jorge Granada Riquelme	
	Lautaro	Luis Torres Gutiérrez	
Los Lagos	Puerto Montt	Myriam Pérez Rodríguez	Todas las comunas de la región
	Osorno	Matías Montero Harboe	
	Puerto Varas	Fabián Fernández Gatica	
	Castro	Luis Barría Schneeberger	
Los Ríos	Valdivia	Tatiana Esquivel López	Todas las comunas

	San José de la Mariquina	Alejandro Ríos Carrasco	de la región
	La Unión	Raúl Suárez Pinilla	
Aysén	Puerto Aysén	Aquiles Cubillos Cubillos	Todas las comunas de la región
	SACFI-Alta Complejidad	Luis González Aracena	
Magallanes	Punta Arenas	Sebastián González Morales	Todas las comunas de la región
	Puerto Natales	Cristián Muñoz Pérez	
Metropolitana Centro Norte	Alta Complejidad	Ximena Chong Campusano Patricia Cerda Gonzalez Jaime Retamal Herrera Marcelo Carrasco Gaete Carolina Suazo Schwencke Francisco Ledezma Cerda Tania Sánchez Bouffanais	Todas las comunas de la región
	Santiago Centro	Francisco Jacir Manterola Alicia Ascencio Hernández Cesar Urzúa Miranda Víctor Vidal Moya	
	Santiago Norte	Ezio Braghetto Aranguiz José Morales Opazo	
	Santiago Poniente	Marcelo Cabrera Pérez María Alejandra Bravo Figueroa Paulo Ramírez Palomino	
	Chacabuco	Marcela Adasme Flores	
	Centro de Justicia	Giovanna Herrera Andreucci	
Metropolitana Oriente	Alta Complejidad	Felipe Sepúlveda Araya Carlos Ramírez Moreno Constanza Encina Calquín	Todas las comunas de la región
	Nuñoa	Luis Pino Uribe	
	La Florida	Patricia Suazo Muñoz	
	Las Condes	Rossana Folli Sepúlveda	
	Peñalolén - Macul	Miguel Ángel Orellana	
Metropolitana Sur	Puente Alto	Luis Herrera Paredes Denisse Valenzuela Tobar Milibor Bugueño González	Todas las comunas de la región
	San Miguel	Christian Toledo Álvarez Paulina Díaz Obilinovic Marco Núñez Núñez Marcelo Apablaza Véliz	
Metropolitana Occidente	Maipú	Luis Pablo Cortés	Todas las comunas de la región
	Pudahuel	Eduardo Baeza Cervela Rodrigo González Vega	
	San Bernardo	Gamal Massú Haddad Luis Tapia Ronda Claudio Ciudad Cueto Daniel Ríos-Karl Karl	
	Talagante	Paola Salcedo Díaz	
	Curacaví	Claudio Álvarez Álvarez	
	Melipilla	Verónica Monjes Vera Nelson Cajas González	
	Alta Complejidad	Pablo Sabaj Diez	

		Pablo Alonso Godoy José Solís Ñancuqueo	
--	--	--	--

2° Los delitos materia de la especialidad en anticorrupción son los mencionados en el artículo 29 del Reglamento de Unidades Especializadas.

3° Los fiscales especializados se abocarán preferentemente a la investigación de los delitos referidos, lo que no obsta a que les puedan ser distribuidos otros de distinta naturaleza, por cuanto su especialización no es excluyente. En aquellas localidades en que no exista fiscal especializado, el Fiscal Regional podrá encomendar la investigación a los fiscales especializados antes designados o, en su defecto, adoptar las medidas de coordinación adecuadas para suplir la falta de especialización en la localidad, procurando que la investigación de los delitos de corrupción sea realizada sólo por los fiscales especializados.

4° La presente resolución comenzará a regir a partir de esta fecha.

5° Déjase sin efecto las resoluciones dictadas con anterioridad, en lo relativo a designaciones de fiscales especializados en la investigación de delitos de corrupción, especialmente la Resolución FN/MP N° 624/2014 de 23 de abril de 2014.

**Anótese y comuníquese.**

  
**JORGE ABBOTT CHARME**  
**FISCAL NACIONAL**

MHS/ALS

CC:

- Fiscales Regionales del País
- División de Recursos Humanos
- División de Contraloría Interna
- Unidad Especializada Anticorrupción